

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 837-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LLORENTE DIEGO NICOLAS**  
**ANTECEDENTES**

Resolución 797-PCM-2025.

Factura 00002-00000256/7 de fecha 03/12/25 presentada por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS corresponde a la publicidad institucional, mes de noviembre y diciembre de 2025 en ADN Río Negro.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LLORENTE DIEGO NICOLAS factura 00002-00000256/7 de fecha 03/12/25 por un monto de pesos un millos docientos mil.....\$1.200.000,00

El comprobante presentado por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS corresponde a la publicidad institucional, mes de noviembre y diciembre de 2025 en ADN Río Negro.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 5 de diciembre de 2025.  
GRDR/GP/sag